Ayuntamiento

En la villa de Carauaca a veinte y ocho dias del mes de Junio de mill y seis y cinquenta y nueve años en las salas de Ayuntamiento se juntaron el Sr. Justicia y Regimiento de esta villa como lo an de costumbre para ordenar las cosas tocantes a el servicio de dios nuestro señor y bien desta Republica es a saber el Sr. Lic. Don Fran.co Leon Sr. de esta villa por su mag.d

Don Sebastian de Robles

Gines Sanchez Muñoz

Don P.o Ximenez Juriel

Don Gines de Gadea Sahojosa

El Lic.do Don Ygnacio de Ortega

Don Fran.co Escagedo Muso

Xpto Ballopez Muñoz

Don Al.o Conesa Marin

Don Ju.o Fran.co Muso Regidor de esta villa

Presentose en este ayuntamiento por Ju.o Marin Ortiz la peticion siguiente

Petticion Ju.o Marin Ortiz Posito

Juan Marin Ortiz Ec.o de esta villa = digo que V.S. a sido servido de nombrarme por mayordomo del posito della por este año hasta el dia de la ascension que viene de sesenta dando fianças a satisfacion de V.S. y porque cas que tengo es obligarnos a dar quenta con pago de lo que se me entregare Doña Juana de Robles mi muger y yo con obligacion de nras. personas y bienes y especialmente y potecando dos bancales de tierra blanca y riego en las caballerias guerta de esta villa que el uno alinda con herederos de Don Miguel Conesa y menores de Doña Juana de Reyna que lo ubeyerede de Doña Juana de Doña Juana de Reyna mi madre y el otro lin de Al.o Cabete y ambos con el camino de Cehegin que lo compre de los herederos de diego de Robles = y ocho peonadas de bma en los albares lin de herederos de dha Doña Juana y el camino de Calasparra = y otra carta de censo de nobenta dus. de principal